

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia la resolución del expediente de derivación de responsabilidad sobre deuda tributaria acordado por la Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2011, según el siguiente detalle:

Expediente: 1/2011.

Contribuyente: Construcciones Pérez Carrasco e Hijos.

NIF/CIF: B-80847957.

Ejercicio: 2011.

Principal más intereses: 2.129,37 euros.

Acto que se notifica: resolución del expediente de derivación.

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en Gestión Tributaria del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 2), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a catorce, bajo apercibimientos de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

Villanueva del Pardillo, a 4 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/7.268/11)